



Sindicato del Profesorado Extremeño

Mesa Técnica de Educación (12 de noviembre de 2015)

La reunión se inicia a las 11.00 horas en la Sala de Usos Múltiples, sita en la Avda. Valhondo s/n (Edificio III Milenio), dándose por finalizada a las 14.45.

Asistentes por la Administración: Doña Esther Gutiérrez Morán (Consejera de Educación y Empleo), Don Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Doña Heliodora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente) y Don Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio).

Asistentes por los Sindicatos: José Manuel Chapado Regidor, Álvaro García Fernández y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
2. Estudio de propuesta de plazas para las oposiciones del año 2016.
3. Resolución XXXXXX de 2015 de la Dirección General de Personal Docente por la que se convoca concurso de traslados.
4. Acuerdo entre la Consejería y los sindicatos sobre el régimen jurídico aplicable al profesorado interino que no hubiera prestado servicios durante la totalidad del curso escolar 2011/2012.
5. Resolución de la DGPD por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento del tiempo de servicios contemplado en el Acuerdo de ___ de noviembre de 2015, sobre el régimen jurídico aplicable al profesorado interino que no hubiera prestado servicios durante la totalidad del curso escolar 2011/2012.
6. Impartición de segunda lengua extranjera de Educación Primaria.
7. Arreglo escolar en Centros de Educación Infantil y Primaria.
8. Proceso de modificación del Decreto 127/2015, de 26 de mayo, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
9. Ruegos y preguntas.

Resumen

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Se procede a valorar la aprobación del acta de la Mesa Técnica celebrada el pasado día 30 de octubre de 2015.

Desde PIDE consideramos que dicha acta no tiene ninguna concreción, hablando sólo de generalidades.

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras 19, 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

La Administración considera que al no ser obligatorio levantar acta de las mesas técnicas es más operativo hacer una redacción somera de lo ocurrido en la mesa, pero se comprometen a concretar más el acta de las próximas mesas técnicas. En cualquier caso y en aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo, quien quiera que aparezca en acta su intervención deberá hacerlo saber en ese instante y aportarlo por escrito.

2. Estudio de propuesta de plazas para las oposiciones del año 2016.

La Consejera nos informa de que la OPE de 2016 tendrá el 100% de la tasa de reposición. Hasta la fecha el número de jubilaciones es de **306**, a lo que habrá que sumar las jubilaciones que se produzcan hasta el 15 de diciembre. Nos aclara, también, que **se convocarán todas las especialidades**.

Desde PIDE consideramos que la oferta se puede mejorar, pero que tampoco pretendemos que la Administración cometa una ilegalidad convocando más de lo legalmente puede. Pero cómo mínimo tienen que salir el 100% real de la tasa de reposición, sin dejarse ninguna plaza en el tintero.

La Consejera se aviene a estudiar, con los sindicatos, qué podemos hacer para que la oferta de empleo sea la máxima posible sin abandonar la legalidad, dado que la norma nacional obliga a convocar solo la tasa de reposición (jubilaciones y fallecimientos).

Desde PIDE le preguntamos sobre el futuro de la asignatura de Francés en la región. Y le recordamos que hay otras comunidades que han convocado dicha especialidad.

Esther Gutiérrez (Consejera) advierte de que todos los sindicatos están por la labor de convocar oposiciones en francés, y valorará la posibilidad de su convocatoria. De esta manera podrá haber una lista ordinaria de interinos de francés para poder cubrir las necesidades.

3. Resolución XXXXXX de 2015 de la Dirección General de Personal Docente por la que se convoca concurso de traslados.

La Administración nos informa de las siguientes novedades con respecto a concursos anteriores:

- Presentación de la solicitud. Existen algunos colectivos que no tienen clave y usuario de Rayuela y, por tanto, tendrían difícil concursar. Se facilitará las claves a todos los colectivos susceptibles de participar en el concurso.
- Plazas de apoyo al área científico-tecnológico. Se han vuelto a incluir en las plazas de apoyo en el área científico-tecnológico a los profesores de enseñanza secundaria de formación profesional.
- Puntuación concurso. Los participantes podrán acogerse a la puntuación del anterior concurso de traslados, incluso los que renunciaron.

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Baremo. La comisión de baremación de méritos estará centralizada en Mérida, de dicha comisión formarán parte personal de las delegaciones provinciales, con el fin de unificar criterios.
- Violencia de género. Podrán concursar de manera preferente la personas víctimas de violencia de género.

Desde PIDE valoramos muy positivamente la inclusión de las plazas de apoyo en el área científico-tecnológico a los profesores de enseñanza secundaria de formación profesional, reiteradamente reivindicado por nuestro sindicato.

En lo referido a las claves de Rayuela, es de sentido común que todos los docentes en activos tengan la suya.

Nos parece una mejora que los participantes podrán acogerse a la puntuación del anterior concurso de traslados, y pedimos un registro único de méritos para no tener que aportar nada en ninguna convocatoria o concurso de méritos en los que participen los docentes en Extremadura.

En cuanto a la ubicación de la comisión centralizada de baremación en Mérida, con el apoyo de personal de las delegaciones, nos parece que será positivo dado que así se evitarán discrepancias al ser comisión única.

En lo que respecta a la violencia de género, preguntamos si tiene encaje legal, dado que en las normas procedimentales del ministerio no aparece ninguna referencia. Desde PIDE solicitamos a la Consejería que comunique al Ministerio que en las próximas normas procedimentales del concurso de traslados se incluya dicha referencia para evitar problemas.

Desde PIDE solicitamos que se elimine del borrador del concurso el punto 2.2. que dice textualmente: "No serán objeto de concurso las plazas cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar o cuando de forma motivada se establezca la no inclusión en el concurso. Asimismo tampoco serán objeto de provisión en el presente concurso las resultas de puestos correspondientes a los funcionarios que están impartiendo materias no lingüísticas en centros con sección bilingüe".

Desde la Administración estudiarán la posibilidad de eliminar dicho punto.

4. **Acuerdo entre la Consejería y los sindicatos sobre el régimen jurídico aplicable al profesorado interino que no hubiera prestado servicios durante la totalidad del curso escolar 2011/2012.**
5. **Resolución de la DGPD por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento del tiempo de servicios contemplado en el Acuerdo de de noviembre de 2015, sobre el régimen jurídico aplicable al profesorado interino que no hubiera prestado servicios durante la totalidad del curso escolar 2011/2012.**

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras 19, 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

El punto 4 y 5 se debaten juntos.

Desde PIDE solicitamos lo siguiente:

- Que del punto 4º de la resolución desaparezca unos de sus párrafos, concretamente el que dice: “Decaerán de sus derechos aquellos interesados que no hubieren formulado la solicitud en el plazo indicado”. La Administración parece receptiva a dicho petición.
- Que la extensión de los efectos de la sentencia del pago del verano del 2012 a los 549 interinos implicados se haga de oficio y que éste sea neto, es decir, una vez descontado lo que cobrasen en su momento por desempleo o liquidación del verano. La Administración nos responde pagará a todos el dinero debido y se les puntuará el tiempo de experiencia pertinente, pero que cada afectado tendrá que solicitar individualmente a la Administración el reconocimiento económico y administrativo, al ser un derecho individual. Darán un plazo de 20 días (a partir del inicio del procedimiento) por motivo de poder incluir el primer pago en la nómina de enero de 2016, y habrá una publicación previa de la lista con los nombres de los 549 afectados.

6. Impartición de segunda lengua extranjera de Educación Primaria.

El Secretario General de Educación nos informa de que el complemento retributivo que cobra el profesorado que imparte una segunda lengua (80 profesores en total) no tiene encaje legal. Aunque el acuerdo de 2006 contemplaba dicha remuneración, nos dice que se pagaba por el carácter experimental de la implantación de la segunda lengua.

Desde PIDE consideramos que no se debería quitar dicho complemento dado que lo recoge el acuerdo Administración-Sindicatos de 2006, en donde no se dice nada sobre el carácter experimental de la implantación de la segunda lengua. Desde PIDE solicitamos enmarcar la impartición de la segunda lengua en un acuerdo más ambicioso.

La Administración nos responde que pedirán un informe jurídico antes de tomar decisiones.

7. Arreglo escolar en Centros de Educación Infantil y Primaria.

La Administración nos informa de que la semana que viene la inspección educativa iniciará la revisión de las unidades de los centros (en su momento nos pasarán la propuesta)

Desde PIDE solicitamos las fichas de todos los centros educativos para que podamos hacer un seguimiento del trabajo que hace la inspección. La Administración nos responde que nos mandarán información.

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

8. Proceso de modificación del Decreto 127/2015, de 26 de mayo, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Administración únicamente nos informa de que se ha iniciado un proceso de modificación que finalizará el 30 de noviembre. Para ello ha pedido a los centros y a los sindicatos que hagan llegar sus propuestas.

Una vez terminado el plazo de recepción de propuestas, un equipo de técnicos revisará todas las aportaciones y redactará un anteproyecto que nos harán llegar para su negociación en mesas técnicas.

9. Ruegos y preguntas.

Desde PIDE planteamos las siguientes cuestiones:

- Rogamos al Secretario General de Educación que, ante la necesidad de debatir varios asuntos relacionados con FP y Adultos, inste al Director General de FP y Universidades a reunirse con los Sindicatos. El Secretario atenderá nuestra petición.
- Solicitamos aclaración sobre el certificado de no haber cometido delitos sexuales, que se va a exigir a todos los docentes, según la información del MEC. Preguntamos también si dicha certificación se exigirá a los profesores de Religión, a los de centros privados o concertados... De ser necesario dicho certificado, consideramos que la Administración, al disponer de dichos datos, no debe solicitar su aportación.

La DGPD nos dice que dicha cuestión se informó en la comisión general de viceconsejeros. Y que se habló de que la medida afectará también a conserjes, personal de administración y servicios, limpiadoras... a todos los que tengan relación con menores de edad. Desde el MEC se elaborará una normativa legal para dar cobertura a dicha certificación de penales. Por tanto, hasta que no se elabore la normativa no se pedirá dicha certificación en Extremadura.

- Recordamos al Secretario General de Educación que el asunto de la recuperación de la paga extra de diciembre de 2012 debería pasar por la próxima mesa sectorial. No confirma que el ingreso se abonará en dos plazos: la primera parte (26%) se cobrará en la nómina de diciembre, y la parte restante (50%) el 4 de enero. A partir del 2016 se cobrarán las pagas extra en los meses de junio y diciembre, acabando con la situación irregular de los anticipos.

PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras 19, 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)